

## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio, con declaración que se resuelve sancionar al señor Alfredo Moyano Salas con la suspensión de toda actividad deportiva por 6 meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra b) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Registrese, notifiquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 21-2022.-

Julio de Rio Paredes Secretario (S) Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente